



GUÍA de PRÁCTICUM

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE

Curso 2025/2026

*Aprobada en la Comisión de Calidad del 22 de septiembre de 2025 y en la Junta de
Facultad del ___ de septiembre de 2025*

ÍNDICE

1 PRÁCTICUM: DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA	3
1.1. Fines del Prácticum.....	3
1.2. Entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas....	4
1.3. Modalidades de las prácticas.....	4
1.4. Equipo de coordinación y supervisión del Prácticum.....	4
2. DESARROLLO DE COMPETENCIAS.....	5
3. OBJETIVOS/RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	6
4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	6
5. METODOLOGÍA DOCENTE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	7
6. ADJUDICACIÓN DE PRÁCTICAS EN ENTIDADES EXTERNAS	7
7. TUTORES DE PRÁCTICAS.....	8
7.1. Tutor Académico.....	8
7.2. Tutor de las entidades colaboradoras: Tutor Profesional.....	9
8. ESTUDIANTES EN PERÍODO DE PRÁCTICAS.....	9
9. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICUM.....	11
10. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM.....	14
ANEXO 1.1 RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM.....	15
ANEXO 1.2. RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS.....	17
ANEXO 2. FICHA DEL ESTUDIANTE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES, EXTRACURRICULARES O DE TITULACIÓN PROPIA.....	19
ANEXO 3. COMPROMISO DEL ALUMNO.....	20
ANEXO 4. PORTADA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS.....	21
ANEXO 5- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	22

ESTUDIOS DE MÁSTER: GUÍA DE ASIGNATURA

Titulación: Máster universitario en Atención Temprana: prevención, detección e intervención en las alteraciones del desarrollo y del aprendizaje.

Plan de estudios: oficial

Curso académico: 2025-2026

Asignatura: Prácticum

Código: 608248

Nivel: 2

Carácter: formación obligatoria

Requisitos previos: haber cursado el Nivel 1: fundamental

Créditos ECTS: 6

Duración: semestral

Semestre: segundo

Idioma: castellano

Coordinación: Coordinador/a de Prácticas del Máster

1. PRÁCTICUM: DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA

El Prácticum constituye, atendiendo a lo especificado en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la UCM (acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017), “una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisadas por la UCM, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias y su preparación para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento”.

Es decir, esta asignatura (con una carga de 6 créditos ECTS) persigue situar e integrar los contenidos del aprendizaje dentro de ámbitos de trabajo relacionados con la práctica del rol profesional, y siempre atendiendo a varios pilares fundamentales: la práctica, la observación, el análisis y reflexión, la evaluación y la supervisión en directa relación con las prácticas asumidas en los centros externos cuya actividad esté vinculada con la formación de esta titulación (centros de Atención Temprana, equipos de orientación Generales y de Atención Temprana, instituciones de intervención familiar en atención temprana, escuelas infantiles, aulas hospitalarias, centros de educación infantil, etc.).

1.1. Fines del Prácticum

A tenor del objeto señalado en el apartado anterior, se pretende que la realización de las prácticas, entendiendo que es un importante período de aprendizaje profesional, posibilite a los y las estudiantes alcanzar los siguientes fines:

- Contribuir a su formación integral complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los

conocimientos adquiridos.

- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Acercar la universidad a la sociedad, promoviendo vínculos de colaboración que faciliten la transferencia mutua de conocimientos y resultados.

Para lograr estos fines, cada estudiante que cursa el Prácticum cuenta con el apoyo de un equipo de tutores constituido *ad hoc*: por un lado, el tutor profesional, asignado por el centro de prácticas externas, y por otro, el tutor académico, Coordinador del Prácticum del Máster. Este equipo guía al estudiante en el análisis e interpretación de la información a la que tenga acceso en el centro de prácticas y en las sesiones de tutoría y de seminarios organizados por la Coordinación de Prácticum durante el curso de la asignatura.

1.2. Entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas

Las prácticas externas se concretan en servicios y centros que atienden al niño de 0 a 6 años con discapacidades, alteraciones y trastornos del desarrollo, etc y/o riesgo de padecerlos. Para abordar estas prácticas, la Facultad de Educación -Centro de Formación del Profesorado- cuenta con una experiencia consolidada a lo largo de varias décadas en la organización de las prácticas de los estudiantes. Actualmente, manteniendo relación con las temáticas abordadas en el presente Máster, la Facultad de Educación -CFP- mantiene convenios de colaboración con una red de centros específicos, (centros de atención temprana, centros base, equipos de atención temprana, etc.), tanto públicos como concertados o privados.

1.3. Modalidades de las prácticas

Las prácticas podrán ser curriculares o extracurriculares.

- a) Las prácticas curriculares se configuran como una asignatura, de carácter obligatorio, integrada en el plan de estudios y siendo, por tanto, evaluables y parte del expediente académico de cada estudiante.
- b) Las prácticas extracurriculares, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios, podrán realizarse con carácter voluntario durante el periodo de formación y se gestionan por la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la UCM, en colaboración con los centros.

1.4. Equipo de coordinación y supervisión del Prácticum

Este Máster establece un equipo que asume las funciones de coordinación y supervisión de las acciones que implican el desarrollo de la asignatura de Prácticum. Por ende, en la figura del Coordinador del Prácticum, se concentran fines propios de su función, así como los que se planifican para el Tutor Académico (acorde se explicita en el apartado 7.1 de esta Guía). Esta organización permite disponer de una mirada global del desarrollo de este periodo por parte de cada estudiante, así como de una información directa sobre sus necesidades formativas, a fin de tomar decisiones al respecto del diseño de los seminarios previstos en este periodo (véase apartado 5 de esta Guía).

Por ende, las funciones que asume el Coordinador del Prácticum, además de las señaladas en el apartado de Tutor Académico, son:

- Promover nuevos acuerdos de colaboración con las potenciales entidades colaboradoras del Máster, así como velar por el mantenimiento de los acuerdos existentes.
- Valorar y validar las ofertas de prácticas que se publiquen en la plataforma online de gestión de prácticas externas, asegurándose de que las actividades propuestas en el Proyecto Formativo se corresponden con los conocimientos y competencias de la titulación.
- Ofrecer información a los y las estudiantes de la titulación sobre la organización y gestión de las prácticas.
- Determinar y velar por el cumplimiento de los criterios de acceso a las prácticas externas y asignación de los estudiantes a las plazas ofertadas.
- Organizar seminarios de tutorización en torno a temas monográficos relacionados con esta asignatura.
- Establecer e informar a los y las estudiantes del calendario y procedimiento de seguimiento y evaluación de las prácticas.
- Supervisar, y en su caso solicitar, los recursos necesarios para que los estudiantes con discapacidad puedan realizar sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- Supervisar el seguimiento de las prácticas para asegurar la cumplimentación de los instrumentos y documentos en los plazos fijados.
- Coordinar la evaluación de las prácticas de los estudiantes, y cumplimentar el acta de la asignatura.
- Resolver incidencias y reclamaciones referidas a las prácticas externas de la titulación.
- Analizar los informes sobre las prácticas de la titulación proporcionados por la plataforma online que puedan ser útiles para la elaboración de las memorias de seguimiento y acreditación de la titulación.

2. DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Competencias básicas y generales:

CG1 Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento de los procesos de aprendizaje, y/o de los trastornos del desarrollo, mediante respuestas ajustadas de tipo organizativo, curricular y social de los centros educativos y los servicios de apoyo.

CG3 Integrar los conocimientos adquiridos sobre evaluación e intervención para aplicarlos en los diferentes contextos de desarrollo, conforme a las necesidades de apoyo de las personas con necesidades específicas, fomentando mejoras en su salud y calidad de vida, sin diferencias en cuanto a género, oportunidades y accesibilidad.

CG8 Aplicar el desarrollo de estrategias de cooperación entre los distintos profesionales, que intervienen en los diseños y propuestas de intervención con los niños con necesidades educativas especiales para el desarrollo de procesos de enseñanza

aprendizaje normalizados e inclusivos.

CG10 Demostrar una comprensión sistemática del debate pedagógico contemporáneo relativo a la calidad educativa y su evaluación en contextos de diversidad sociocultural, y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

Competencias transversales:

CT1 Elaborar, escribir y defender informes de carácter científico y técnico.

CT2 Trabajar en equipo.

CT3 Demostrar capacidad de autoaprendizaje.

CT4 Adquirir compromiso ético y social.

CT5 Comunicar resultados de forma oral y escrita.

CT7 Tecnológica aplicada al desarrollo profesional.

Competencias específicas:

CE4 Adquirir destrezas para diseñar, en colaboración con los especialistas de Atención Temprana, planes de trabajo desde la interdisciplinariedad para los niños con necesidades de apoyo específicas integrados en la respuesta organizativa de los servicios sociales, sanitarios o educativos y en los servicios de apoyo, que potencien actividades de salud y calidad de vida.

CE5 Establecer la colaboración necesaria con los servicios que atienden a la primera infancia y la familia, promoviendo la mejor respuesta en cada caso.

CE8 Planificar y llevar a cabo intervenciones preventivas o rehabilitadoras en los diferentes contextos de desarrollo: familia, centros educativos, entornos sociales y culturales; evaluando procesos y resultados, y realizando las adaptaciones oportunas y siguiendo estándares de calidad.

3. OBJETIVOS/ RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los/las estudiantes deberán ser capaces de realizar tareas de análisis y reflexión fundamentada en evidencias, desde una perspectiva de complejidad, de las acciones observadas en el contexto del centro de prácticas externas en el que desarrollen sus prácticas académicas. Para este análisis, se requiere establecer relaciones entre los conocimientos adquiridos en el Máster (tanto en las asignaturas del Nivel Fundamental, como en los seminarios de tutorización) y la intervención observada (tanto directamente con el menor y su familia, como de la función de los profesionales de atención temprana implicados).

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos se organizan en torno a los siguientes bloques:

- Conocimiento organizativo de los centros dedicados a la Atención Temprana.
- Modelos de evaluación y seguimiento en el ámbito de la Atención Temprana.
- Diseño de programas de intervención temprana que, de manera interdisciplinar, atiendan los distintos ámbitos de desarrollo en la primera infancia.
- Modelos de atención a la familia en Atención Temprana.

5. METODOLOGÍA DOCENTE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

Cada estudiante completará un total de 6 ECTS distribuidos entre, por un lado, la realización de prácticas en centros externos, y por otro, la participación en tutorías grupales e individuales (presenciales o digitales) y la asistencia a actividades formativas (seminarios de tutorización) que organice la Coordinación del Prácticum del Máster. Estas últimas, siendo actividades complementarias que abordan temas monográficos, están a cargo de profesionales y/o figuras relevantes dentro del ámbito profesional e investigador de la titulación.

De manera paralela, cada estudiante elaborará una memoria que recoja lo desarrollado a lo largo de esta asignatura, acorde al modelo que se explicita en el apartado 9 de esta guía.

En relación con la metodología docente, se abordarán las siguientes acciones:

- Orientación inicial del periodo de prácticas en relación con el estudiante y el centro.
- Seguimiento del proceso de prácticas.
- Asesoramiento en la realización de la memoria de prácticas.

6. ADJUDICACIÓN DE PRÁCTICAS EN ENTIDADES EXTERNAS

El periodo para el desarrollo de prácticas académicas externas se lleva a cabo en el segundo semestre del curso (específicamente, en el periodo febrero – mayo), con una duración de 100 horas de estancia en el centro de prácticas. Se prevé que el cronograma de la incorporación de los/las estudiantes a los respectivos centros se realice en función de la idiosincrasia organizativa que estos presentan.

La adjudicación de las plazas de prácticas en entidades externas pretende atender la variedad de intereses que, respectivamente, señalan las/los estudiantes respecto a las líneas de investigación que ofrece el Máster para la realización del Trabajo de Fin de Máster (TFM). Con esta información, la Coordinación del Prácticum analiza la variedad temática que al respecto aportan las entidades colaboradoras con las que la UCM tiene convenio vigente a efectos de la realización de las prácticas de esta titulación y, si resulta preciso, solicita la tramitación de otros contratos para cubrir las necesidades evidenciadas a tenor de los intereses mostrados por los/las estudiantes. Durante el mes de septiembre, los estudiantes pueden proponer a la Coordinación del Prácticum entidades o centros de su interés con los que no haya convenio vigente, con el propósito de valorar la formalización de un nuevo convenio de prácticas, y su asignación. Finalmente, esta Coordinación adjudica las plazas distribuyéndolas entre los/las estudiantes atendiendo, en la medida de lo posible, a sus respectivos intereses de investigación.

Atendiendo a las especificaciones del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema

público de pensiones, todos los estudiantes tienen que estar en posesión del número de afiliación a la seguridad social antes del comienzo de las prácticas.

La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de Voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. Consecuentemente, antes del inicio de las prácticas, el/la estudiante deberá presentar un certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Cada estudiante debe subir a la plataforma de gestión de prácticas (GIPE), previo al inicio de sus prácticas, los siguientes documentos:

- un seguro escolar. Aquellos alumnos que tengan 28 años o más deberán solicitar un seguro privado.
- Un certificado negativo vigente de inscripción en el Registro Central de Delitos de naturaleza sexual, emitido por la entidad oficial en España. Aquellos estudiantes que por su condición de nacionalidad no puedan acceder a dicho registro, deberán presentar su correspondiente en el país de origen.
- Estar en posesión de un número de afiliación a la seguridad social (NUSS).

En los casos necesarios, desde la coordinación de prácticas del MAT se informará del procedimiento para solicitar la documentación anterior.

7. TUTORES DE PRÁCTICAS

7.1. Tutor Académico

Atendiendo al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la UCM (acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017), el Tutor Académico desempeña las siguientes funciones:

- Establecer un contacto personal y directo con el estudiante en prácticas y con el Tutor/a de la entidad colaboradora.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas desarrolladas por el estudiante utilizando los instrumentos acordados por el Máster.
- Orientar al estudiante durante todo el período de duración de la práctica.
- Atender y resolver en el ámbito de sus funciones las incidencias o reclamaciones que pudieran producirse durante el desarrollo de las prácticas.
- En el caso de las prácticas extracurriculares, accederá a la información de la práctica y será el interlocutor con la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la UCM.
- Cuantas otras funciones resulten necesarias para el adecuado seguimiento y evaluación de la práctica del estudiante.

7.2. Tutor de las entidades colaboradoras: Tutor Profesional

El Tutor Profesional pertenecerá al centro de prácticas externo y será designado por el propio centro entre aquellos profesionales con experiencia en el área en la que el estudiante desarrolle las prácticas, y con los conocimientos y competencias necesarios para llevar a cabo una tutoría efectiva en el ámbito de la atención temprana.

Las funciones del Tutor Profesional (recogidas en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la UCM) serán las siguientes:

- Establecer juntamente con el Coordinador de prácticas del Máster, el proyecto formativo a realizar por los estudiantes, comunicándole las posibles incidencias y modificaciones que pudieran surgir.
- Tutelar y supervisar las actividades del estudiante, orientándoles y formándoles en el ámbito de la atención temprana.
- Valorar las actividades desarrolladas por el estudiante mediante un informe, donde se mencione el grado de aprovechamiento y participación, su rendimiento y las competencias adquiridas.

8. ESTUDIANTES EN PERÍODO DE PRÁCTICAS

Durante la realización de las prácticas académicas externas, se plantea que cada estudiante asuma las siguientes actividades obligatorias:

- 1) Cumplir íntegramente el período de prácticas establecido en un centro dedicado a un ámbito propio de la intervención temprana en la infancia (tutorizado por un Tutor Profesional del centro de prácticas) en constante comunicación con el Tutor Académico de la Facultad. En el caso de que el/la estudiante tenga que ausentarse, por causa justificada, del centro de prácticas o faltar algún día o algunas horas, deberá recuperar ese tiempo y justificarlo ante los dos tutores (el Profesional y el Académico). Las ausencias sin justificar suponen la suspensión automática de las prácticas.¹
- 2) Planificar, junto con el Tutor Profesional, el conjunto de tareas a realizar por el estudiante durante su período de prácticas. Se sugiere que estas tareas se centren, de ser posible, en por lo menos los siguientes ámbitos:
 - a. tareas de observación del conjunto de acciones realizadas habitualmente por el Tutor Profesional y, en su caso, por los diferentes profesionales del centro en su conjunto;
 - b. tareas de colaboración durante un proceso de intervención realizado por el Tutor Profesional; y
 - c. tareas de registro de un proceso de evaluación infantil.

Este plan de tareas depende, en gran medida, de las características de las actuaciones profesionales desarrolladas en el centro externo asignado y de las orientaciones que al respecto indique el Tutor Profesional.

¹ Solo se considera causa justificable la ausencia por motivos de salud (baja laboral) siempre que se presente el permiso médico correspondiente. La recuperación de estas ausencias seguirá el protocolo establecido por el Vicedecanato de prácticas y la Coordinación del centro.

- 3) Informar, por escrito, al Tutor Académico de la Facultad de esta planificación de las tareas.
- 4) Participar en las sesiones de orientación y preparación del Prácticum, y de los seminarios que convoque el Tutor Académico de la Facultad.
- 5) Entregar al Tutor Académico de la Facultad, cumplimentada y firmada, la instancia en la que se exprese el compromiso de mantener durante el periodo de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso en el centro de prácticas como la normativa de este, asumiendo en todo caso las decisiones que al respecto señale el Tutor Profesional y, por su intermedio, el equipo responsable del centro (*véanse* Anexos 2 y 3).
- 6) Asistir a las tutorías con el Tutor Académico de la Facultad, en un horario concertado que no perjudique el horario de las prácticas. En caso de que, por causas justificadas, alguna tutoría con el Tutor Académico de la Facultad coincida en el horario de prácticas, éste proporcionará al estudiante un justificante de asistencia, siendo necesaria su recuperación.
- 7) RECOMENDABLE: Interrelacionar los aportes que se alcanzan durante el proceso de las prácticas con la investigación que requiere la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM).
- 8) Escribir el documento “Memoria de Prácticas” atendiendo al esquema orientativo para su elaboración recogido en el apartado 9 de esta Guía.
- 9) Se recomienda entregar la memoria, en su versión definitiva para la evaluación en los 15 días posteriores a la finalización de las prácticas, **y siempre antes de:**
 - 1 de mayo para la convocatoria ordinaria.
 - 11 de junio para la convocatoria extraordinaria.

9. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DEL PRÁCTICUM

El Prácticum implica un periodo de prácticas en centro externo y, acorde a lo que se señala en el apartado 5., un conjunto de actividades formativas que acompañan el proceso de formación del estudiante.

Una vez finalizadas las prácticas en el centro externo y cumplidos los procesos de formación del Prácticum en su conjunto, cada estudiante deberá realizar una Memoria que recoja su experiencia de aprendizaje durante este tiempo, junto con las observaciones, reflexiones, valoraciones y propuestas fundamentadas asociadas a ella, atendiendo al siguiente esquema orientativo para su elaboración:

Seguir los estándares elaborados por la Asociación Estadounidense de Psicología (APA) en su última versión para presentar este documento, cuyo volumen global será de, aproximadamente, entre 50 y 60 páginas sin contar con los posibles Anexos que se incorporen.		
Primera parte	Presentación de la Memoria del Prácticum	<ul style="list-style-type: none">✓ Portada (Anexo 4).✓ Índice de contenidos.✓ Introducción de la Memoria.
Segunda parte	Presentación del estudiante responsable	<ul style="list-style-type: none">✓ Recorrido académico y, en su caso, profesional.✓ Inquietudes relacionadas con la realización del Máster y, específicamente, del Prácticum y su relación con el TFM.
Tercera parte	Presentación de la institución donde se realizan las prácticas.	<ul style="list-style-type: none">✓ Breve descripción del centro de prácticas: ámbito de la AT a la que se dedica, titularidad, ubicación, organigrama, tipo de población, instalaciones, etc.
Cuarta parte	Presentación de las funciones que asume en el centro el Tutor Profesional.	<ul style="list-style-type: none">✓ Especificación de las funciones y responsabilidades del Tutor Profesional en el centro señalando con especial interés aquellas tareas en las que colabora el alumno/a en prácticas.
Quinta parte	Plan de las tareas a desarrollar durante el período de prácticas.	<ul style="list-style-type: none">✓ Este plan incluye, según la especificidad de cada centro y las decisiones que respecto al período de estas prácticas asuma su equipo, tres ámbitos: a) observación; b) intervención; y c) evaluación. Este plan se organiza antes de iniciar el período de prácticas y se completa con los ajustes que surjan conforme este avanza.

Sexta Parte	Desarrollo del Plan de tareas en el centro de prácticas, registrando los sucesos que tengan lugar.	<p>✓ Registro diario de las actividades observadas y/o actuaciones realizadas durante las horas de prácticas en el centro. Se pretende que este registro conlleve un análisis interpretativo, reflexivo y crítico-constructivo de la información que se incluye en el mismo. Se sugiere un modelo para el registro de la información y su interpretación:</p> <table border="1" data-bbox="772 504 1396 734"> <thead> <tr> <th data-bbox="772 504 852 660">Fecha</th> <th data-bbox="857 504 1023 660">¿Qué observo/realizo?</th> <th data-bbox="1027 504 1214 660">¿Cómo interpreto lo que observo/realizo?</th> <th data-bbox="1219 504 1396 660">Tipos de tarea observación, intervención, evaluación, etc.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="772 667 852 734"></td> <td data-bbox="857 667 1023 734"></td> <td data-bbox="1027 667 1214 734"></td> <td data-bbox="1219 667 1396 734"></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	¿Qué observo/realizo?	¿Cómo interpreto lo que observo/realizo?	Tipos de tarea observación, intervención, evaluación, etc.				
Fecha	¿Qué observo/realizo?	¿Cómo interpreto lo que observo/realizo?	Tipos de tarea observación, intervención, evaluación, etc.							
Séptima parte	Conclusiones y evaluación del período de prácticas: Documento Narrativo Profesional (DNP).	<p>✓ Elaboración de un Documento Narrativo Profesional -DNP-, (*) en el que se integren las competencias profesionales desarrolladas durante la realización de las prácticas en el centro.</p>								
Novena parte	Entrega de la Memoria de Prácticum y documentos complementarios.	<p>✓ Entregar al Tutor Académico los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria de Prácticum siguiendo las pautas señaladas en las distintas partes del presente esquema. - Valoración que, del período de Prácticum, realiza el/la estudiante. - En caso de que el Tutor Profesional decida que el estudiante sea quien traslade la ficha de evaluación de su periodo de prácticas (véase Anexo 1.2) a la Coordinación del Prácticum, la misma debe estar en sobre cerrado y sellado. <p>La Memoria de Prácticum será entregada con posterioridad a que su texto haya sido revisado por parte de la Coordinación del Prácticum hasta que esta autorice su entrega final. Para ello se recomienda que la primera entrega no se demore más de 15 días desde la finalización de las prácticas en el centro asignado</p>								

(*) Documento Narrativo Profesional (DNP).

La narrativa profesional aporta dispositivos metodológicos para actuar como una alternativa legítima y valiosa de producir conocimiento sobre, para y desde la práctica. Por lo tanto, un **Documento Narrativo Profesional (DNP)** se caracteriza por el hecho de que los actores (en este caso, los estudiantes desarrollando el período Prácticum) utilicen la palabra escrita para **exponer y reflexionar**, de forma justificada y con

argumentos basados en evidencias, sus respectivas experiencias prácticas (en el caso que nos ocupa, las que se realizan en los centros externos con los que la UCM acuerda específicamente este servicio). Este tipo de texto narrativo, aunque lleve firma individual, es producido mediante un trabajo de intercambio, conversación y aportes colectivos (en el período mencionado, principalmente con los tutores, el profesional y el académico). Se trata de un proceso marcado por preguntas y orientaciones específicas que retroalimentan el pensamiento reflexivo y, por tanto, promueven la revisión constante de los relatos de experiencias profesionales para luego editarlos, publicarlos y hacerlos circular entre la comunidad profesional (en este caso, la constituida por estudiantes del Máster en Atención Temprana).

Orientaciones generales para la elaboración de la memoria

- Las fuentes utilizadas deben ser siempre citadas y referenciadas conforme a la última versión de las normas APA².
- Corrección y precisión en el uso del lenguaje, elaborando párrafos con claridad y haciendo un uso preciso del lenguaje. El texto debe ser gramaticalmente correcto en ortografía y puntuación.
- Superar el carácter descriptivo evidenciando una clara aportación reflexiva, crítica y proyectiva.
- Tener como referencia los apartados propuestos en la guía de prácticas, pudiendo reelaborarlos de forma singular, argumentando y justificando su conveniencia.
- Incluir un índice paginado de los apartados que conforman la memoria.
- En lo referente a la edición se debe considerar lo siguiente:
 - La letra, como se indica en la portada, debe ser Arial, Tamaño 12 para el cuerpo del trabajo y 14 para los títulos y subtítulos, que deben ir numerados en orden correlativo.
 - El interlineado es 1.5, los márgenes 2.5 en todos los lados y entre párrafos un espaciado posterior de 6 puntos.
 - El texto debe presentarse justificado a ambos lados.
- La detección de plagio³ o el uso fraudulento⁴ de herramientas de inteligencia artificial en las memorias de prácticas suspende automáticamente el Prácticum en la convocatoria correspondiente (junto con la memoria se entregará el Anexo V).

² Puede consultarse las normas APA 7ª Edición en <https://biblioguias.ucm.es/estilo-apa-septima/libro>

³ Un porcentaje de coincidencias superior al 20% es un indicativo de plagio y precisa de justificación.

⁴ En caso de utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa, deben seguirse las normas éticas publicadas por entidades de reconocido prestigio, reconociendo expresamente su uso y señalando en qué ha consistido, asegurando y evidenciando la autoría íntegra del trabajo.

10. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

El Tutor Académico es el responsable de calificar la asignatura Prácticum de cada estudiante teniendo en cuenta los informes de evaluación que al respecto se emiten desde, respectivamente, la Tutoría Académica (Anexo 1.1) y la Tutoría Profesional (Anexo 1.2). Por tanto, la nota final surge, acorde con la normativa del MAT, de atender la siguiente ponderación de ambos informes:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Informe del Tutor Profesional	40.0
Informe del Tutor Académico.	60.0

De acuerdo con el artículo 24 del reglamento de prácticas externas de la UCM (BOUC nº 4 de 10 de marzo de 2017):

Dado el carácter específico de las prácticas, se entiende que éstas se aprueban o se suspenden fundamentalmente en el desarrollo de estas. Por tanto, se procederá a la evaluación de la memoria final sólo si de la evaluación realizada por los tutores de la entidad se deduce que el desarrollo de las prácticas se puede considerar como adecuado, con una calificación igual o superior al 5. Por consiguiente, sólo existirá la posibilidad de presentar una segunda memoria en una segunda convocatoria de la asignatura si los defectos que se observan en ella son de carácter formal; es decir, que afectan al propio documento presentado, pero no al desempeño y aprovechamiento de las prácticas en sí. (pp. 22-23)

ANEXO 1.1



MÁSTER UNIVERSITARIO DE ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DE DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

VALORACIÓN DEL ESTUDIANTE POR PARTE DEL TUTOR ACADÉMICO: SU IMPLICACIÓN EN LA NOTA FINAL

Nombre y apellidos del/a estudiante:
Centro de prácticas:
Nombre y apellidos del Tutor Profesional:
Tutor Académico:

1. VALORACIÓN DEL INFORME DEL TUTOR ACADÉMICO DURANTE SU VISITA AL CENTRO EXTERNO	Muy mala											Muy buena										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS																						
2.1. En relación con la presentación de los datos del centro de prácticas y del tutor profesional																						
Precisión y tratamiento respetuoso de los datos.																						
Interés por ampliar conocimiento acerca de los aspectos observados.																						
2.2. En relación con el Registro de Actividades Diarias																						
Precisión y claridad del registro (observación, intervención/ evaluación)																						
Interpretación reflexiva de lo observado/ de la intervención																						
Manifestaciones de aprendizaje																						
Otros																						
2.3. En relación con el Documento Narrativo Profesional																						
Riqueza de los aspectos narrados																						
Evidencias de aprendizaje																						
Expresión de inquietudes																						
Capacidad reflexiva																						
Otros																						
NOTA PARCIAL (60% de la nota final)																						
Observaciones complementarias:																						
Tutor Académico:																						

NOTA PARCIAL (40% de la nota final)

Observaciones complementarias:

Tutor/a Profesional:

NOTA FINAL

Observaciones complementarias:

Fecha:

Fdo.: Tutor Académico

ANEXO 1.2



MÁSTER UNIVERSITARIO DE ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DE DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE

Anexo 1.2.: RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS

VALORACIÓN DEL ESTUDIANTE POR PARTE DEL TUTOR PROFESIONAL- CENTRO DE PRÁCTICAS⁵

Confirmando que el estudiante indicado a continuación ha desarrollado las horas de prácticas en el mencionado Centro, estando a cargo del Tutor/a Profesional cuyos datos se señalan, se cumplimenta la correspondiente evaluación de su trabajo atendiendo a los indicadores solicitados por el equipo universitario responsable de los Estudios de Máster referidos e incluyendo los criterios de evaluación considerados oportunos y de interés a este efecto. Como resumen del proceso valorativo se emite una calificación numérica.

Nombre y apellidos del estudiante:
Centro de prácticas:
Nombre y apellidos del Tutor/a Profesional:
NIF del Tutor Profesional:
Tutor de la Facultad:

	Muy mala						Muy buena				
3. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PROFESIONAL BÁSICO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Regularidad en la asistencia											
Puntualidad y cumplimiento de horario											
Conocimiento de normas y usos del Centro											
Respeto a la confidencialidad de la información											
	Muy mala						Muy buena				
4. VALORACIÓN DE LAS APTITUDES/CAPACIDADES PROFESIONALES	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de empatía											
Corrección en el trato con el usuario											
Capacidad trabajo en equipo/adaptación											
Capacidad analizar/resolver problemas											
Responsabilidad/ madurez											
Capacidad de aplicación de conocimientos											
Sentido crítico											
Capacidad de autoaprendizaje											
	Muy mala						Muy buena				
5. VALORACIÓN DE LAS ACTITUDES /DISPOSICIONES	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Interés por realizar actividades/por aprender											
Motivación/participación actividades voluntarias											
Iniciativa											
Autonomía											

⁵ El Tutor Profesional podrá entregar este documento, en sobre cerrado, al estudiante o directamente al Tutor de la Facultad por medio del correo electrónico.

6. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EL/LA ESTUDIANTE (EN EL CAMPO DE LA ATENCIÓN TEMPRANA)	Muy mala					Muy buena					
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6.1. En relación con procesos de <u>observación</u>											
Manifestaciones de conexiones entre las observaciones que registra durante el desarrollo de las distintas actividades del Centro y los conocimientos básicos sobre la Atención Temprana (bases científicas, ámbitos de actuación y marco legislativo, etc.).											
Interés por ampliar conocimiento acerca de los aspectos observados.											
6.2. En relación con procesos de <u>intervención</u>											
Interés por participar en los procesos de intervención en la población infantil y/o en su ámbito familiar ateniéndose a las indicaciones dadas por el equipo profesional.											
Interés por identificar las características de la posición teórico-práctica que guía las intervenciones realizadas.											
Interés por indagar qué tipo de herramientas y estrategias de intervención generan contextos que promueven la adaptación, la autorregulación del comportamiento y la estabilidad emocional infantil atendiendo a necesidades tanto generales como específicas de cada caso.											
Interés por identificar la cooperación entre los distintos profesionales que intervienen en los diseños y las propuestas de actuación con niños con necesidades educativas especiales.											
Solicita información profesional acerca de los modos que resultan más adecuados para satisfacer las necesidades de la población infantil en la que se interviene.											
6.3. En relación con procesos de <u>evaluación</u>											
Comprensión de la adecuación del plan de intervención al logro del conjunto de objetivos.											
Inquietudes por indagar el proceso la identificación, preparación y realización de las intervenciones apropiadas para conseguir el conjunto de objetivos que indica el proceso de evaluación de cada caso.											
Inquietudes respecto a las características relevantes de la población infantil, grupos, organizaciones y situaciones utilizando métodos de evaluación apropiados.											
VALORACIÓN GLOBAL. CUMPLIMIENTO, ACTITUD Y DESEMPEÑO (de 0 a 10 con un decimal)											
Observaciones complementarias:											

Fecha:

Fdo.: Tutor/a del Centro

VºBº Dirección del Centro (sello del Centro)

ANEXO 2. FICHA DEL ESTUDIANTE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES, EXTRACURRICULARES O DE TITULACIÓN PROPIA

FICHA DE PRÁCTICAS DE ALUMNO²

Máster Universitario en Atención Temprana- UCM

Curso:

foto

Nombre:

Apellidos:

NIF/Pasaporte/NIE:

Correo electrónico:

Domicilio (durante el desarrollo del Prácticum):

CP:

Teléfono 1:

Teléfono 2:

Dirección del centro de Prácticas:

Tutor Profesional:

Cargo del Tutor Profesional en el Centro:

Correo electrónico del Tutor Profesional:

Teléfono Tutor Profesional:

NIF/Pasaporte/NIE Tutor profesional:

Tutor Académico de prácticas de la Facultad:

Correo electrónico Tutor Académico de la Facultad:

Días y horarios de prácticas acordados con el centro:

² Tras la reunión inicial con el centro- si es necesaria- se entregará una copia en el centro de prácticas y – en los dos días siguientes- se dará otra al Tutor Académico.

ANEXO 3. COMPROMISO DEL ALUMNO

COMPROMISO DEL ALUMNO³

Máster Universitario en Atención Temprano- UCM

Curso:

Nombre:

Apellidos:

NIF/ Pasaporte:

El estudiante arriba indicado se compromete a mantener, durante el periodo de prácticas, un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro, asumiendo las decisiones del Tutor Profesional y del Equipo Directivo. Así mismo, se compromete a cumplir el calendario y horario acordados y que constan en el Anexo 2.

En Madrid, a de de 20

Fdo.

³ ***Deberá ser entregado al Tutor Profesional el primer día de prácticas o el día de la reunión inicial previa en caso de que se lleve a cabo.***



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

***MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN
TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E
INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL
DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE***

MEMORIA DE PRÁCTICUM
CURSO _____

A 12-14 ARIAL MAYÚSCULAS:

Alumno (nombre y apellidos):

NIF/ Pasaporte alumno:

Nombre del centro de prácticas:

Tutor profesional:

Tutor Académico

Convocatoria: Ordinaria/ Extraordinaria/ Extraordinaria de febrero
(dejar el que corresponda)

ANEXO 5- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA
UCM



(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al Coordinador de Prácticas de la Facultad dentro de la memoria de prácticas)⁴

Curso:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Declaro que la memoria de prácticas presentada:

- Es original y ningún fragmento de esta ha sido presentado anteriormente por ningún otro autor.
- Aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro autor o página web se encuentran convenientemente citadas.
- No se han usado herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo.

En Madrid a ____ de _____ de 20__

Firma:

⁴ (Art. 11.g y Art. 14.3 de la 3 Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria